

Madrid, 22 de noviembre de 2021

MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la "Sociedad") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en las disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En Madrid, el 15 de noviembre de 2021, a las 9.00 horas, se celebró en el domicilio social, Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con una asistencia del 76,16% del capital social de la Sociedad con derecho a voto.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de BME Growth como "otra información relevante" en fecha 15 de octubre de 2021, así como en la página web en la misma fecha, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes los acuerdos que se indican a continuación:

- 1. PRIMERO.- Propuesta de aumento del capital social en la suma de 200€ mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones, de 0,01€ de nominal, con una prima de emisión de 27,99€, por acción, es decir, una prima de emisión total de 559.800€, en total 560.000€ entre capital y prima, por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible, del mismo importe, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de suscripción preferente, por tratarse de compensación de crédito y demás acuerdos consecuentes, en especial, solicitud de incorporación a negociación en el BME Growth.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, con desembolso íntegro del mismo mediante compensación de créditos, en un importe que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), de forma que el capital social de la Sociedad pasará de su importe actual, esto es de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (76.373,00€) a la cifra de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (76.573,00€) mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000

nuevas acciones de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 27,99€ por acción, de igual clase a las existentes, numeradas de la 7.637.301 a la 7.657.300, ambas inclusive.

Así pues, el importe total del aumento de 560.000 euros se divide en 200 euros de valor nominal total y de 559.800 euros de prima de emisión.

No siendo aplicable el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, de conformidad con el artículo 304 LSC, las nuevas acciones emitidas se desembolsan y suscriben en este acto por las siguientes personas e importes:

Identidad de los aportantes:

-D. Stiven Muccioli, con domicilio en Vía Bove 30, Faetano República de San Marino, con número de identificación fiscal 24178 y pasaporte número O108252 en su propio nombre y derecho.

-D. Luca Bertozzi, con domicilio en Via Togliatti 10, Santarcangelo di Romagna (RN) Italia con número de identificación fiscal BRTLUCU80A24H294Y y pasaporte YB84877324, en su propio nombre y derecho.

Importes de los créditos compensados, suscripción y desembolso:

-D. Stiven Muccioli es acreedor de 280.000€, por lo que recibe 10.000 acciones, en compensación de su crédito, a 28,00€ por acción, valor del cierre del mercado del día 19 de mayo de 2021.

-D. Luca Bertozzi es acreedor de 280.000€, por lo que recibe 10.000 acciones, en compensación de su crédito, a 28,00€, valor del cierre del mercado del día 19 de mayo de 2021.

Para el desembolso de las nuevas acciones emitidas y el pago de la prima de emisión, D. Stiven Muccioli, y D. Luca Bertozzi (cuyos datos de identificación se han hecho constar más arriba), presentes en este acto, compensan total e íntegramente los respectivos créditos que tienen frente a la Sociedad. La identificación, naturaleza y características de los créditos que se compensan se han hecho constar en el informe del Consejo de Administración de fecha 7 de octubre de 2021, el cual se adjunta como Anexo III, y cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos en evitación de innecesarias repeticiones. En este sentido, se deja constancia de que los referidos créditos son líquidos, vencidos y exigibles, así como que no hay contienda promovida frente a los créditos referenciados y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 301.3 LSC, se ha puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social, una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por el órgano de administración sobre los créditos a compensar. Se une copia como Anexo III.

Con las suscripciones y desembolsos expuestos, las nuevas acciones emitidas quedan completamente suscritas y desembolsadas, quedando fijado el capital social de la Sociedad en 76.573,00 Euros dividido en 7.657.300 acciones de UN CÉNTIMO

DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de igual clase y serie, numeradas de la 1 a la 7.657.300, ambas inclusive.

Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital social, se acuerda, asimismo, modificar el artículo 6º de los estatutos sociales que, en adelante, queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (76.573,00€) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 7.657.300 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 7.657.300, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se registrarán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde a la entidad “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).”

De acuerdo con todo lo anterior, se acuerda solicitar la inclusión de las 20.000 nuevas acciones de la Sociedad resultantes de la ampliación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad unipersonal (IBERCLEAR), delegando en cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no Consejero las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias y con expresa facultad de sustitución, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan realizar cuantas actuaciones fueran necesarias a tal fin.

Igualmente se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME GROWTH y en Euronext de las 20.000 acciones de la Sociedad resultantes de la ampliación, delegando en cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no consejero las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias y con expresa facultad de sustitución, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes del mencionado mercado para la efectiva admisión a negociación de las referidas acciones.

La certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, así como el informe por parte del Consejo de Administración fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad (www.makingscience.com)

El presente acuerdo se aprueba con el voto unánime de los accionistas presentes, con derecho a voto, que representan el 76,158% del capital social de la Sociedad.

SEGUNDO.- Propuesta de aumento del capital social en la suma de 120€ mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 nuevas acciones, de 0.01€ de nominal, con una prima de emisión de 299.880€, a razón de 24,99 euros, por acción, y 300.000€ entre capital y prima, por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible, del mismo importe, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de suscripción preferente, por tratarse de compensación de crédito y demás acuerdos consecuentes, en especial, solicitud de incorporación a negociación en el BME Growth.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, con desembolso íntegro del mismo mediante compensación de créditos, en un importe que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), de forma que el capital social de la Sociedad pasará de su importe actual, esto es de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (76.573,00€) a la cifra de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (76.693,00€) mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 nuevas acciones de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 24,99€ por acción, de igual clase a las existentes, numeradas de la 7.657.301 a la 7.669.300, ambas inclusive.

Así pues, el importe total del aumento de 300.000 euros se divide en 120 euros de valor nominal total y de 299.880 euros de prima de emisión.

No siendo aplicable el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, de conformidad con el artículo 304 LSC, las nuevas acciones emitidas se desembolsan y suscriben en este acto por las siguientes personas e importes:

Identidad de los aportantes:

-D. Eduardo Sarciat Girón, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Palma, Avenida Joan Miró 115 BJ G y NIF número 43142926D, en su propio nombre y derecho.

-D^a. Costanza Ghelfi, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio en Palma, carrer Prevere Rafael Barrera, 39, 4b y NIE número Y4312544N, representada por D. Eduardo Sarciat Girón.

Importes de los créditos compensados, suscripción y desembolso:

-D. Eduardo Sarciat Girón es acreedor de 238.125 €, por lo que recibe 9.525 acciones ordinarias en compensación de su crédito, a 25,00€ por acción, valor de cierre de mercado el día 11 de agosto de 2021

-D^a. Costanza Ghelfi, es acreedora de 61.875 €, por lo que recibe 2.475 acciones ordinarias en compensación de su crédito, a 25,00€ por acción, valor de cierre de mercado el día 11 de agosto de 2021.

Para el desembolso de las nuevas acciones emitidas y el pago de la prima de emisión, D. Eduardo Sarciat y D^a. Costanza Ghelfi, (cuyos datos de identificación se

han hecho constar en el párrafo anterior), presentes y representada en este acto, compensan total e íntegramente los créditos que respectivamente tienen frente a la Sociedad. La identificación, naturaleza y características de los créditos que se compensan se han hecho constar en el informe del Consejo de Administración de fecha 7 de octubre de 2021, el cual se adjunta como Anexo IV, y cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos en evitación de innecesarias repeticiones. En este sentido, se deja constancia de que los referidos créditos son líquidos, vencidos y exigibles, así como que no hay contienda promovida frente a los créditos referenciados y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 301.3 LSC, se ha puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social, una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por el órgano de administración sobre los créditos a compensar, cuya copia se une como Anexo IV.

Con las suscripciones y desembolsos expuestos, las nuevas acciones emitidas quedan completamente suscritas y desembolsadas, quedando fijado el capital social de la Sociedad en 76.693,00 Euros dividido en 7.669.300 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de igual clase y serie, numeradas de la 1 a la 7.669.300, ambas inclusive.

Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital social, se acuerda, asimismo, modificar el artículo 6º de los estatutos sociales que, en adelante, queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (76.693,00€) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 7.669.300 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 7.669.300, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se registrarán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde a la entidad “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).”

De acuerdo con todo lo anterior, se acuerda solicitar la inclusión de las 12.000 nuevas acciones de la Sociedad resultantes de la ampliación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad unipersonal (IBERCLEAR), delegando en cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no Consejero las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias y con expresa facultad de sustitución, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan realizar cuantas actuaciones fueran necesarias a tal fin.

Igualmente se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME GROWTH y en Euronext de las 12.000 acciones de la Sociedad resultantes de la ampliación, delegando en cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no consejero las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias y con expresa facultad de sustitución, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes del mencionado mercado para la efectiva admisión a negociación de las referidas acciones.

La certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, así como el informe por parte del Consejo de Administración fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad (www.makingscience.com)

El presente acuerdo se aprueba con el voto unánime de los accionistas presentes, con derecho a voto, que representan el 76,158% del capital social de la Sociedad.

TERCERO.- Propuesta de aumento del capital social en la suma de 1.000€ mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 nuevas acciones, de 0.01€ de nominal, con una prima de emisión de 2.599.000€, a razón de 25,99 euros, por acción, y 2.600.000€ entre capital y prima, por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible, del mismo importe, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de suscripción preferente, por tratarse de compensación de crédito y demás acuerdos consecuentes, en especial, solicitud de incorporación a negociación en el BME Growth.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, con desembolso íntegro del mismo mediante compensación de créditos, en un importe que asciende a la cantidad de MIL EUROS (1.000,00 €), de forma que el capital social de la Sociedad pasará de su importe actual, esto es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (76.693,00€) a la cifra de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (77.693,00€) mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 nuevas acciones de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 25,99€ por acción, de igual clase a las existentes, numeradas de la 7.669.301 a la 7.769.300, ambas inclusive.

Así pues, el importe total del aumento de 2.600.000 euros se divide en 1.000 euros de valor nominal total y de 2.599.000 euros de prima de emisión.

No siendo aplicable el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, de conformidad con el artículo 304 LSC, las nuevas acciones emitidas se desembolsan y suscriben en este acto por las siguientes personas e importes:

Identidad de los aportantes:

-D. Vakhtangi Turnaval, mayor de edad, de nacionalidad Georgiana, con domicilio en 21 Marukhis Gmirebi Street, Tbilisi, Georgia y documento de

identidad número 01030036992 de su nacionalidad y pasaporte número 11AA45928 en su propio nombre y derecho.

-D. Giorgi Mariamidze, mayor de edad, de nacionalidad Georgiana, y documento de identidad número 35001049722 de su nacionalidad y pasaporte número 15BB73736 en su propio nombre y derecho.

Importes de los créditos compensados, suscripción y desembolso:

-D. Vakhtangi Turnaval, es acreedor de 1.950.000 €, por lo que recibirá 75.000 acciones ordinarias en compensación de su crédito, a 26,00€ por acción, valor de cierre de mercado el 14 de septiembre de 2021.

-D. Giorgi Mariamidze, es acreedor de 650.000 €, por lo que recibirá 25.000 acciones ordinarias en compensación de su crédito, a 26,00€ por acción, valor de cierre de mercado el 14 de septiembre de 2021.

Para el desembolso de las nuevas acciones emitidas y el pago de la prima de emisión, D.Vakhtangi Turnaval y D.Giorgi Mariamidze, (cuyos datos de identificación se han hecho constar en el párrafo anterior), presentes en este acto, compensan total e íntegramente los créditos que respectivamente tienen frente a la Sociedad. La identificación, naturaleza y características de los créditos que se compensan se han hecho constar en el informe del Consejo de Administración de fecha 7 de octubre de 2021, el cual se adjunta como Anexo V, y cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos en evitación de innecesarias repeticiones. En este sentido, se deja constancia de que los referidos créditos son líquidos, vencidos y exigibles, así como que no hay contienda promovida frente a los créditos referenciados y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 301.3 LSC, se ha puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social, una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por el órgano de administración sobre los créditos a compensar, cuya copia se une como Anexo V.

Con las suscripciones y desembolsos expuestos, las nuevas acciones emitidas quedan completamente suscritas y desembolsadas, quedando fijado el capital social de la Sociedad en 77.693,00 Euros dividido en 7.769.300 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de igual clase y serie, numeradas de la 1 a la 7.769.300, ambas inclusive.

Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital social, se acuerda, asimismo, modificar el artículo 6º de los estatutos sociales que, en adelante, queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (77.693,00€) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 7.769.300 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 7.769.300, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde a la entidad "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR)."

De acuerdo con todo lo anterior, se acuerda solicitar la inclusión de las 100.000 nuevas acciones de la Sociedad resultantes de la ampliación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad unipersonal (IBERCLEAR), delegando en cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no Consejero las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias y con expresa facultad de sustitución, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan realizar cuantas actuaciones fueran necesarias a tal fin.

Igualmente se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME GROWTH y Euronext de las 100.000 acciones de la Sociedad resultantes de la ampliación, delegando en cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no consejero las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias y con expresa facultad de sustitución, para que, de forma solidaria e indistinta, puedan realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes del mencionado mercado para la efectiva admisión a negociación de las referidas acciones.

La certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, así como el informe por parte del Consejo de Administración fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad (www.makingscience.com)

El presente acuerdo se aprueba con el voto unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que representan el 76,158% del capital social de la Sociedad.

CUARTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta extraordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores con cargo vigente.

Atentamente,
Consejero Delegado de Making Science Group, S.A.
José Antonio Martínez Aguilar